



M. Aránzazu de las Heras García. Responsabilidad del empresario en la relación de teletrabajo. *Responsabilidad Empresarial*. pp. 437 - 473. Madrid: Tirant lo Blanch, 2015. ISBN 978-84-9086-4807

Esta monografía ofrece una visión panorámica e interdisciplinar, desde una perspectiva jurídica y social, de la responsabilidad empresarial en la sociedad contemporánea. Su análisis engloba distintas materias que se rigen por normativas especiales dentro de su correspondiente sector, lo que exige extender su enfoque a distintos ámbitos, fundamentalmente a la muy cambiante normativa reguladora atinente a las empresas, sus contradicciones jurídicas y sus planteamientos jurisprudenciales. De esta manera, este trabajo proporciona al lector una reflexión sobre las responsabilidades derivadas de la práctica empresarial a través de sus manifestaciones más recurrentes: la responsabilidad civil del empresario por los hechos de sus dependientes; la responsabilidad del empresario en el plan de sucesión de la empresa; la responsabilidad mercantil del empresario, del emprendedor y de los administradores; la responsabilidad tributaria, tanto de los administradores por su gestión societaria como la responsabilidad de la empresa frente a las administraciones tributarias; la responsabilidad en el ámbito de las inversiones exteriores; la responsabilidad del empresario en el ámbito laboral, tomando como referencia los accidentes de trabajo, el teletrabajo, o la influencia de tecnologías de la información y la responsabilidad generada cuando se vulneran los derechos de los trabajadores. La obra se despide con dos estudios relativos a la responsabilidad social corporativa dentro de la empresa, que permiten finalizar el recorrido de los diferentes ámbitos epistémicos que nutren el debate interdisciplinar sobre la responsabilidad empresarial.

### **Capítulo “Responsabilidad del empresario en la relación de teletrabajo”**

El desarrollo de las nuevas tecnologías permite enviar al trabajador a realizar la prestación en el domicilio, lo que supone tanto un ahorro en infraestructuras para el empresario como que facilita la conciliación y el ahorro de tiempo al trabajador. Previo a este cambio es necesario articular mecanismos de control por parte del empresario y de aseguramiento de las garantías del trabajador, especialmente por el vacío normativo existente en España.

En este capítulo se analiza la responsabilidad en el plano laboral, en cuanto conjunto de obligaciones y derechos tanto del empresario como del teletrabajador.